

**AUTORIZASE ESTACIONAMIENTO
RESERVADO QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 679 /

RECOLETA, 29 ENE. 2014

VISTOS:

1. Solicitud N°2 de Estacionamiento presentada con fecha 16/01/2014; Memorandum N°21 de fecha 09 de enero de 2014 del Director de Tránsito que informa en forma favorable al Director de Atención al Contribuyente.
2. El Artículo 43 de la Ley de Rentas Municipales N°3.063; el Art. N°159 de la Ley N°18.290 de Tránsito; la Ordenanza N°53 del 23 de agosto de 2010, que regula los estacionamientos en la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°3132 de fecha 30/10/2013 que promulga acuerdo N°121 de 29/10/2013 del H. Concejo que aprueba modificación de la Ordenanza N°49 sobre Derechos Municipales de fecha 29/10/2009 y sus modificaciones.
4. Decreto Exento N°98 de fecha 22/01/2014 que designó en calidad de Alcalde Subrogante a don Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a contar de esta fecha a Sres. Taxis Colectivos Colina Ltda., RUT N°76.049.980-3, con domicilio en calle Esmeralda N°901 de la Comuna de Colina, para hacer uso de tres (3) Estacionamientos Reservados para vehículo de alquiler Taxis Colectivos en calle Avenida la Paz frente al N°51 de Lunes a Sábado en horario de 21:01 a 07:59 hrs. y Domingo de 00:00 a 23:59”
2. **EMÍTASE**, el Boletín Mensual correspondiente, por la Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Enrolamientos, de acuerdo a los valores estipulados en el título IV Artículo N° 8 Letra E Sector I, de la Ordenanza de Derechos Municipales vigente, por concepto de ocupación de bien nacional de uso público, cuyo monto asciende a 3,0 UTM mensual.
3. **DEJASE** establecido que una eventual modificación al presente Decreto, por cambio de clase y/o renuncia al estacionamiento, sólo tendrá vigencia desde la fecha de presentación de la solicitud en el Departamento de Cobros y Enrolamientos o la que el interesado expresamente indique, adjuntando para tal efecto, el último Boletín de pago de los Derechos Municipales correspondientes.
4. **DEJASE** establecido, que la autorización de Estacionamiento Reservado tiene el carácter de precaria, pudiendo la Municipalidad de Recoleta ponerle término cuando lo estime conveniente.
5. **EL NO PAGO** oportuno de los Derechos Municipales correspondientes, será la causal de caducidad automática de los permisos otorgados por el presente Decreto y la Dirección de Tránsito deberá proceder al retiro de la señal respectiva, sin perjuicio del cobro administrativo de los valores adeudados y que la Municipalidad de Recoleta adopte las medidas legales pertinentes, si no fueren pagadas por vía normal.

SEÑÁLESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior

**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ENRIQUE TAPIA PADILLA
ALCALDE
SUBROGANTE**

**ETP/HMN/LMS/CGA
18/12/2013**

708588